



# COMUNICACION N° 5249

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma urgente informe lo siguiente:

- 1) Indique razones por las cuales en la página Web del Municipio, en el apartado referido a las “Asociaciones Vecinales”, con el título: “¿Qué es el FAV?” (Fondo de Asistencia a Vecinales) se publicita la Ordenanza N° 11.528 cuando la misma fue observada totalmente por el Departamento Ejecutivo Municipal por Mensaje N° 0061/08 y consecuentemente no se encuentra vigente.
- 2) Atento que en la referida página se expresa que el FAV “... es un ingreso económico que perciben las vecinales...” deberá precisar cuáles han sido las vecinales que han percibido ese ingreso económico, consignado en cada caso las respectivas fechas y montos.
- 3) Qué funcionarios políticos son los responsables de la edición de la página Web del Municipio y de qué áreas dependen.
- 4) Qué funcionarios políticos son los responsables del control y seguimiento de la página Web del Municipio.
- 5) Indique en forma pormenorizada el mecanismo técnico y administrativo que se utiliza para colgar información en la aludida página.
- 6) Acompañe copia de lo administrativamente actuado para publicitar lo referido al FAV, como así también lo hecho para retirar esa información.



## COMUNICACION N° 5249

- 7) Indique en qué fecha se publicó la información del Fondo de Asistencia a Vecinales.
- 8) Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

**SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2.011.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**  
**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**